



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-100101-00000-0000

Fecha: 2011-08-08 15:18:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 10

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

11-100101

54. TÍTULO

Tarjeta Prepagada para efectivo
Electrónico

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

Juan Carlos Rojas Bello

DOMICILIO

Calle 43 # 25B-32 Tuba-Valle

74. APODERADO

Juan José Santa Figuerola

22. BOGOTÁ, D.C.,

1

PETITORIO			
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 11-100101-00000-0000 Fecha: 2011-08-08 15:18:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 3 MODELO Eva: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 10 radicación	
FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE			
SOLICITUD DE:			
1 ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
Nombre: Juan Carlos Rojas Bello Dirección: Calle 43 # 25 B-32 Nacionalidad o Domicilio: Tulua - Valle Lugar de Constitución: Teléfono: 318 6229335 Fax: E-mail: jcrojasbello@gmail.com		☒ c.c. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cúal Número 91'158.199	
3 REPRESENTANTE O APODERADO		IDENTIFICACION	
Nombre: Juan José Santa Figueroa Dirección: Calle 71 F # 3W-52 Cali - Valle Teléfono: 315-8437567 Fax: 374 8131 E-mail: jujosa62@hotmail.com		☒ c.c. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cúal Número 14'883.774 TP 51.002	
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el numero de radicación (del poder).			
4 INVENTOR (ES) (72)		Nombre: Juan Carlos Rojas Bello Dirección: Calle 43 # 25 B-32 Nacionalidad o Domicilio: Tulua - Valle	
5 Título (54) Tarjeta prepagada para efectivo electrónico			
6 Número de reivindicaciones			
7 Clasificación Internacional (51) H4L 1/00			
8 Prioridad ☐ SI ☐ NO		(33) País de Origen	(32) Fecha
9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los: ☐ Inmediato ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses			
10 Comprobante de pago No. Fecha			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

Recibido: 2011-08-11
14:40

11

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.

☐

Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.

☐

Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.

☐

Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.

☒

Poder, si fuere el caso.

☐

Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad

☐

Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.

☐

Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.

☒

Resumen

☒

Descripción de la invención.

☒

Una o más reivindicaciones.

☐

Dibujos y/o planos necesarios.

☐

De ser el caso, copia del contrato de acceso.

☐

De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.

☐

De ser el caso, certificado de depósito del material biológico

☐

Arte final 12x12 cm.

☐

De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12

FIGURA CARACTERÍSTICA:

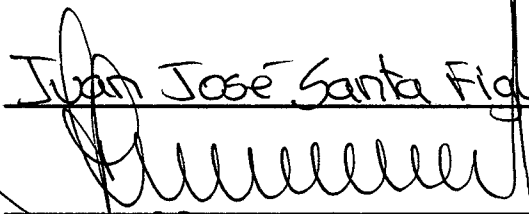
13

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

Juan José Santa Figuera

FIRMA:



C.C. 14.883.774 TP 51.002

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.



No. 11-100101-00000-0000

Fecha: 2011-08-08 15:18:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 10

REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE

1

APLICACION A:

☐ Patente de invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

☒

Presentación solicitud

☐ Examen de patentabilidad

☐ Tasas de mantenimiento

2

BENEFICIARIO

Nombre:

Dirección:

Nacionalidad: DO

Teléfono:

Juan Carlos Rojas Beltrán
Calle 43 # 25B-32
Toluca - Valle

IDENTIFICACION

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Número: 91158198

En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3

Anexos

Micro, pequeñas y medianas empresas

☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea

☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004

Universidades públicas o privadas

☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación

Entidades sin ánimo de lucro

☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio

4

Solicito la reducción de la tasa de patente

Nombre:

Firma:

Juan José Santa Iguala
[Handwritten Signature]
C.C. 911882224/30r

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

CÓMO DILIGENCIAR LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE TASAS DE REGISTRO DE PATENTES

1. Aplicación a: Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de Patente de Invención o Patente Modelo de Utilidad

En caso de patente de invención, la reducción de tasas aplica para la presentación de la solicitud, examen de patentabilidad y las tasas de mantenimiento (anualidades)

En caso de patente de modelo de utilidad la reducción de tasas aplica para la presentación de la solicitud y el examen de patentabilidad.

2. Beneficiario: Persona natural o jurídica que está solicitando el registro de la patente. Debe indicarse nombre, dirección, nacionalidad o domicilio y teléfono.

Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante discriminando en la casilla correspondiente si se trata de C.C (cédula de ciudadanía), NIT (número de identificación tributaria), C.E (cédula de extranjería), u otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los

Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.

3. Anexos: Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañan la solicitud

4. Firma: Si actúa directamente una persona jurídica, la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa una persona natural, ésta deberá firmar la solicitud.

DESCRIPCION

TITULO:

“TARJETA PREPAGADA PARA EFECTIVO ELECTRONICO”

SECTOR TECNOLÓGICO:

Este modelo de Utilidad está relacionada con servicio mundial de transacciones bancarias electrónicas que respalda las operaciones compra-venta que funciona a través del World Wide Web transformando el efectivo físico (billetes y monedas) en efectivo electrónico.

TECNOLOGÍA ANTERIOR:

En este momento del desarrollo tecnológico ha sido ampliamente sentida la necesidad de integrar en su totalidad las operaciones financieras con los elementos de telecomunicación, para las personas del común ya es posible manejar su dinero mediante internet usando sus cuentas bancarias o tarjetas de crédito; sin embargo al realizar compras por este medio para muchos no hay un nivel de seguridad que genere la confianza suficiente o no resulta lo más práctico; aun es necesario utilizar dinero físico como parte de las operaciones compra - venta por internet , o desplazarse a una entidad financiera para realizar una consignación; muchos no disponen de una tarjeta de crédito ni de cuentas bancarias lo que excluye a estas personas de la posibilidad de adquirir productos en la red. Llegara el momento donde toda transacción se pueda hacer netamente por vía electrónica y el dinero físico desaparezca, pero mientras eso ocurre es necesario en esta época de transición generar herramientas que hagan cada vez más rápido y fácil el manejo de dinero por internet con la confianza total de los usuarios y el mismo nivel de versatilidad que tiene el efectivo físico. Atendiendo a esa necesidad masiva se propone la puesta en circulación de "Ordenes De Pagare Al Portador" que mediante el uso de la información contenida en el las permitan la transformación del dinero efectivo físico en dinero efectivo el electrónico conservando las características del efectivo físico, donde su empleo no obliga al usuario a suministrar información bancaria personal, tampoco se ve obligado a la creación de cuentas de usuario o el uso de contraseñas personales, ni tiene que desplazarse a una entidad financiera o de otra índole administrativa de recursos para disponer de dinero electrónico.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE UTILIDAD:

Consiste en una tarjeta plástica o medio impreso de preferencia, con un serial de identificación único para cada tarjeta y una secuencia alfanumérica oculta (password) única y exclusiva para usar con el serial de cada tarjeta; el número serial y el password representan un valor en dinero especificado en la tarjeta y en la moneda oficial del país donde se adquiera. El numero serial de cada tarjeta tiene un password oculto en la misma y pensados para un solo uso (es decir, una vez sea gastado el total del valor de la tarjeta queda inutilizable). El usuario ingresa por internet a la ventana de pago del producto que desea adquirir, digita sus datos personales para la factura que genera el vendedor y señala la opción: "Tarjeta Prepagada"; aparecen entonces las casillas para digitar el serial y el password de la tarjeta, si son correctos el valor que representa la tarjeta aparece en la pantalla y en la moneda nacional de donde ha sido vendida la tarjeta (para compras internacionales aparece adicionalmente el valor que representa la tarjeta en la moneda nacional del vendedor), si el valor de la tarjeta no es igual o superior al valor de la compra se espera a que el usuario continúe digitando los seriales y passwords de mas tarjetas hasta llegar o superar el valor de la compra, apareciendo el valor total que representan en dinero todas las tarjetas activadas correctamente; entonces el sistema abona a el vendedor el valor del producto que se está comprando (esta acción equivale a que quien compra le estuviera entregando el dinero en efectivo al vendedor) y quien vende se obliga a cumplir el servicio que ofrece según las leyes de cada país. Con esta breve descripción se explica que la finalidad de esta invención es intermediar cualquier transacción compra - venta a través de internet sin el uso de cuentas, ni contraseñas bancarias o tarjetas de crédito del comprador (es decir, no es necesario tener una cuenta bancaria

o una tarjeta de crédito para comprar por internet) evitando que estas puedan ser espiadas y sin el uso de cuentas y password de usuarios en cualquier plataforma de pago.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MODELO DE UTILIDAD:

1. En un ordenador mediante un software especializado se genera un serial y para ese serial un password; estas dos variables se vinculan a un consecutivo que genera el mismo programa el cual contiene datos tiempo lugar y lote de producción de las tarjetas (ejemplo: 10/07/2011-1324560-11-COL). El serial, el password y el consecutivo conformaran una unidad y serán exportados a una base de datos, hasta completar en la base de datos un conjunto de unidades que se llamará "lote de preproducción", cuyo tamaño será determinado administrativamente.
2. Dentro del lote de preproducción a cada unidad en la base de datos le será asignado un valor en la moneda del país donde residen los clientes finales, una vez se terminen de asignar los valores monetarios se designara como "lote de preproducción modificado". Cada lote de preproducción modificado será exportado a un programa especializado en la impresión de tarjetas, el cual plasma en una lamina plástica el numero serial, el password, el consecutivo y el valor monetario, la cual será destinada a ser una "Tarjeta Prepago Para Dinero Efectivo Electrónico". El password es ocultado colocando encima de la impresión de este una franja de material cuyas características permitan removerlo fácilmente y que no pueda ser recuperado su estado previo, de tal forma que cualquier manipulación sea evidente.
3. El lote de preproducción modificado una vez impreso se denominara en adelante "lote de producción y/o inventario de impresión", esta base de datos tendrá un distintivo que la identifique como tal; una copia de este inventario de impresión es exportado a una base de datos que está conectada mediante internet a un programa – plataforma que se encarga de recibir el serial, el password, el consecutivo y el valor de las tarjetas que están siendo activadas. Sin embargo el inventario de impresión recién exportado a la base de datos en el programa plataforma no queda activo (listo para realizar pagos por internet) hasta que no se otorgue un permiso concedido por un administrador del sistema, el cual solo permitirá activaciones de los inventarios de impresión una vez se haya verificado que las tarjetas ya están en los distribuidores al detal quienes darán las tarjetas a los clientes finales.
4. Cada tarjeta salida de la impresora y con el password oculto es empacada en un plástico traslucido de poca resistencia y agrupada en paquetes más grandes según las preferencias de distribución.
5. Las tarjetas serán entregadas a los distribuidores, en el inventario de impresión a cada unidad le será agregado el nombre o identificación del distribuidor y se entregara una copia de este inventario al distribuidor el cual firmara una constancia de entrega.
6. El distribuidor venderá las tarjetas a los distribuidores al detal, agregando al inventario de impresión la información de la venta
7. El distribuidor consignara el dinero de las ventas a la entidad administrativa designada.
8. El distribuidor enviara el inventario de impresión con la información de la venta al administrador del Programa - Plataforma quien hará la activación de las tarjetas y estas quedaran listas para usar
9. La "Tarjeta Prepago Para Dinero Efectivo Electrónico" es comprada por el cliente final o usuario; este ingresa por internet a la ventana de pago del producto que desea adquirir, digita sus datos personales para la factura del vendedor y señala la opción: "Tarjeta Prepagada"; aparecen entonces las casillas para digitar el serial y el password de la tarjeta, si son correctos el valor que representa la tarjeta aparece en la pantalla en la moneda nacional de donde ha sido vendida la tarjeta (para compras internacionales aparece adicionalmente el valor que representa la tarjeta en la moneda nacional del vendedor), si el valor de la tarjeta no es igual o superior al valor de la compra se espera a que el usuario continúe digitando los seriales y passwords de mas tarjetas hasta llegar o superar el valor de la compra, apareciendo el valor total que representan en dinero todas las tarjetas activadas correctamente; entonces el sistema abona a el vendedor el valor del producto que se está comprando (esta acción equivale a que quien compra le estuviera entregando el dinero en efectivo al vendedor) y quien vende se obliga a cumplir el servicio que ofrece según las leyes de cada país.
10. Si el valor de las tarjetas supera al valor de la compra, el saldo quedará registrado en la base de datos del programa plataforma para el ultimo serial y password ingresados (es decir para la ultima tarjeta utilizada), y será un saldo disponible para abonar a otra compra.
11. El programa plataforma hará un registro de las tarjetas utilizadas cuyo valor a sido gastado en su totalidad para que no puedan volver a ser utilizadas.

REIVINDICACIONES

1. **"Tarjetas Prepago Para Dinero Efectivo Electrónico"** caracterizado por La fabricación y puesta en circulación de **"Ordenes de Pagare al Portador"** que mediante el uso de la información contenida en ellas permitan la transformación del dinero efectivo físico en dinero efectivo electrónico conservando las características del efectivo físico, permitiendo la adquisición de bienes y servicios o transacciones compra - venta por internet; sin el uso de servicios crédito o debito personales, ni de datos relacionados a estos, ni de cuentas bancarias a titulo del comprador; tampoco se obliga a la creación de cuentas de usuario o el uso de contraseñas personales, ni el traslado físico del usuario a una entidad financiera o de otra índole administrativa de recursos para disponer de dinero electrónico.
2. El uso de cuentas de usuario con o sin passwords o de números de identificación personal son opcionales para el desarrollo de este modelo de utilidad.
3. El mecanismo de transformación del valor del pagaré en dinero electrónico efectivo mediante el reconocimiento de seriales y passwords o distintivos con función similar que obvien el uso de dispositivos de lectoescritura o reconocimiento tipográfico o electrónico; sin excluirlos como un valor agregado en el desarrollo de este modelo de utilidad.
4. Es opcional que la "Tarjeta Prepagada Para Dinero Efectivo Electrónico" sea para un solo uso (es decir, una vez sea gastado el total del valor de la tarjeta queda inutilizable).
5. Incluir en las opciones de pago de bienes y servicios en internet a la "Tarjeta Prepagada Para Dinero Efectivo Electrónico" u otros productos que funcionen de manera similar a como se propone en este modelo de utilidad.
6. El valor de las "Tarjetas Prepagadas Para Efectivo Electrónico" puede estar en moneda nacional y extranjera en uno o varios países según la conveniencia comercial.

RESUMEN

Consiste en un servicio mundial de transacciones bancarias electrónicas que respalda las operaciones compra-venta que funciona a través del World Wide Web transformando el efectivo físico (billetes y monedas) en efectivo electrónico. Este efectivo electrónico puede utilizarse para realizar cualquier operación de pago de servicios o bienes

a través de internet; no requiere el uso de cuentas bancarias, ni cuentas de usuario, ni contraseñas, ni números de identificación personal, ni el uso de dispositivos de lectoescritura o reconocimiento en ningún medio tipográfico o electrónico, ni el desplazamiento a una entidad de recaudos por parte de los compradores de bienes y servicios. Para ello utiliza unas "Ordenes De Pagare Al Portador" existentes en medio impreso, cada una identificada con un serial visible, una secuencia alfanumérica oculta y el valor monetario correspondiente a cada pagare. Quien desee convertir el efectivo físico en su haber en efectivo electrónico adquiere una orden de pagaré al portador impresa, la cual es de libre distribución y tenencia; usa un puerto de acceso a internet donde abre la página de internet del pago que desea realizar y allí ingresa el serial y la secuencia alfanumérica oculta, entonces el sistema bancario abona a una cuenta del vendedor en dinero electrónico el valor de la compra y lo descuenta del valor del pagaré.

ANEXOS

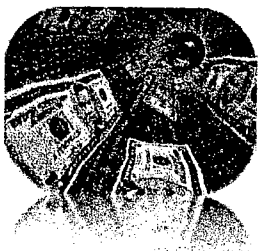
1. Representación gráfica prototipo de la "TARJETA PREPAGADA PARA EFECTIVO ELECTRÓNICO.
2. Comprobante de Pago.
3. Poder para actuar.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA PROTOTIPO DE LA
TARJETA PREPAGADA PARA EFECTIVO
ELECTRÓNICO

Frontal



Valor de la Tarjeta en US\$

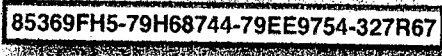


Publicidad

10/07/2011-1324560-11-COL

Consecutivo

Posterior



Serial



Password o Clave



Logo Bancario

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0075951

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2011 - 14:53:02

RECIBIDO DE : JUAN JOSE SANTA

CC 14.883.774

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	406562380	08/08/2011	83.750.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1121 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD	83.750.00	83.750.00
				<u>\$83.750.00</u>
				=====

SON: **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 8 de 2011 - 14:53:02

JUAN JOSÉ SANTA FIGUEROA



Abogado

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Ref.: Otorgamiento de un poder

JUAN CARLOS ROJAS BELLO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Tuluá (V), identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.158.199, declara por el presente que otorga poder general, amplio y suficiente al Doctor **JUAN JOSE SANTA FIGUEROA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali – Valle, identificado con la C. C. 14.883.774 expedida en la ciudad de Buga (V) y T. P. N° 51.002 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación Solicite ante su Despacho la obtención de patente de modelo de utilidad PCT – solicitud internacional de la **“TARJETA PREPAGADA PARA EFECTIVO ELECTRONICO” (Título del Modelo de Utilidad)** a cuyo efecto lo faculta para dar ante la Superintendencia de Industria y Comercio todos los pasos necesarios al objeto indicado.

El presente poder confiere a mi apoderado las facultades de conciliar, recibir documentos y valores, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, solicitar pruebas, tachar de falsedad, peticionar, interponer recursos, formular descripciones, protestos, declaraciones, aceptar transferencias, pagar impuestos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, y en fin para hacer cuanto fuere necesario en el cumplimiento de su mandato.

Sírvase señor Superintendente de Industria y Comercio, reconocerle la personería y darle a mí apoderado la debida posesión.

Atentamente,

JUAN CARLOS ROJAS BELLO
C.C. 91.158.199 *de Tuluá, Cauca*
Sanfander

Acepto.

JUAN JOSE SANTA FIGUEROA
C. C. 14.883.774 de Buga
T.P. 51.002 del C. S. de la J.



República de Colombia	notaria 5 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
En Cali: 03 AGO 2011	
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO. Notaria Quinta del circulo de Cali, hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por: <i>Juan Carlos Rojas Bello</i>	
Identificado con la C.C. No. <i>91158199</i>	
Expedida en <i>flor de la</i> quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en él aparecen son suyas.	
<i>[Signature]</i> DECLARANTE	

SECRET

[illegible][illegible][illegible]

SECRET

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-07-2009 BY 60322 UCBAW/SJS/KSP

71-154410-2000-1

1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 26

1
FTP

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS 60637

9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.158.199**

ROJAS BELLO

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

[Signature]

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

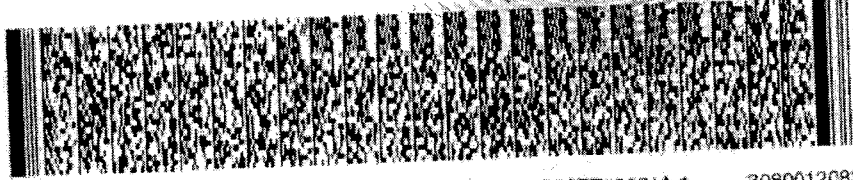
1.75
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

04-JUN-1997 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3102200-00135125-M-0091158199-20081209 0007775371A 1 3080012082



No. 11-100101- -00000-0000

Fecha: 2011-08-08 15:18:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 10

LISTA DE CHEQUEO
ADMISIÓN A TRÁMITE - NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION ☐MODELO DE UTILIDAD ☒

Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

Bogotá D.C.,
2020

M

Doctor(a)
SANTA FIGUEROA JUAN JOSE
Apoderado(a) y/o Representante de
ROJAS BELLO JUAN CARLOS

REFERENCIA	Radicación No.	11 100101
	Trámite	3
	Evento	1
	Actuación	430
	Oficio No.	

13556

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

01 SET. 2011

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa11